



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME SEGUIMIENTO
AUSTERIDAD DEL GASTO
III TRIMESTRE 2020
ISATT-2020-29**

20/10/2020

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	5
7.	FORTALEZAS	31
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS	31
9.	CONCLUSIONES	32
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	33
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	34
12.	CONTROL DE CAMBIOS	34

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

Auditoría N°ISATT-2020-29		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
20	10	2020

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Oficina de Informática.		
LIDER(ES) DE PROCESO	Dora Molina Solanilla	CARGO	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla		Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
	Gilberto Antonio Ramos		Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Alicia Barón Leguizamón		Jefe Oficina Informática (E.)
AUDITOR LÍDER	Susana Valderrama Forero	CARGO	Contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	No aplica
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	No aplica

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Realizar seguimiento a la ejecución del gasto del IDEAM, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de la vigencia 2020, cuyo alcance es efectuar el análisis de las medidas de austeridad correspondientes al tercer trimestre de 2020 comparado con mismo trimestre del año anterior, en el marco, del Decreto 1068 de 2015 y Decreto 1009 de 2020. El informe se presenta con base en los datos suministrados por las áreas de Talento Humano, Presupuesto, Tesorería, Servicios Administrativos, Oficina de Informática y Oficina Asesora Jurídica.

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores encargados de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de lo anterior, es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- ✓ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- ✓ Decreto 1009 de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2020
- ✓ Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público.
- ✓ Decreto 1175 de 2020, por el cual se fijan las escalas de viáticos.
- ✓ Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
- ✓ Ley 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Y las demás normas que sean concordantes, coincidentes y complementarias.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

6.1 METODOLOGIA
<p>De acuerdo con la información suministrada por las áreas relacionadas, se procede a consolidar en hojas Excel (papeles de Trabajo) y se hace verificación con los reportes suministrados por las áreas de Tesorería y Presupuesto, los cuales son generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, analizando tanto los rubros de funcionamiento como de inversión.</p> <p>Los datos de los gastos corresponden a lo efectivamente “Obligado” durante el periodo julio a septiembre de 2020 y son comparados con lo registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior, con el fin de presentar cifras comparativas y variaciones relativas y absolutas para cada rubro; igualmente, se hace seguimiento frente a las metas o directrices establecidas por la Secretaría General en lo referente a</p>

austeridad del gasto.

Se entiende como “Obligado”, los montos por concepto de adquisición de bienes y servicios una vez se cumplan los requisitos de Ley para su desembolso o pago.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados en el Decreto 1009 de 2020, correspondientes al tercer trimestre de 2020, así:

- ❖ Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos De Personal
- ❖ Horas extras y vacaciones
- ❖ Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- ❖ Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- ❖ Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- ❖ Papelería y Telefonía
- ❖ Suministro de tiquetes y Reconocimiento de viáticos
- ❖ Vehículos Oficiales
- ❖ Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos y condecoraciones
- ❖ Sostenibilidad Ambiental

6.1 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y Decreto 1009 de 2020 y el plan de austeridad con metas definido por la Secretaría General, que imparten las directrices sobre austeridad del gasto público, se desarrolla esa auditoría detallando a continuación los siguientes aspectos:

6.2.1 Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por el grupo de Talento Humano, se informa que en el mes de septiembre se recibió presupuesto para proveer 24 cargos que estaban vacantes, presentando la siguiente variación, con respecto al mismo periodo del año anterior:

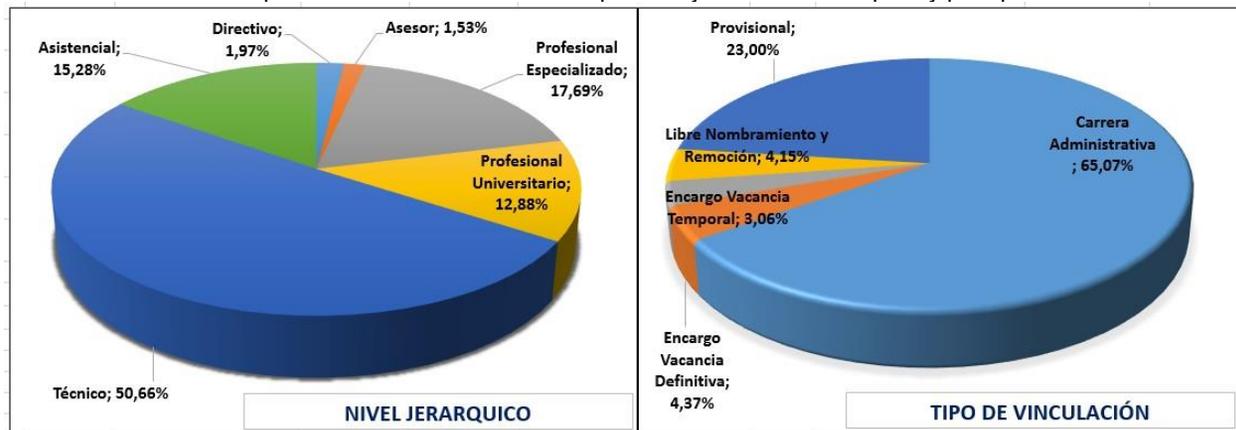
Tabla No.1 Planta de personal a nivel jerárquico y por Tipo de Nombramiento

PLANTA DE PERSONAL A NIVEL JERARQUICO				PLANTA DE PERSONAL POR TIPO DE NOMBRAMIENTO			
Nivel	III Trimestres 2020	III Trimestres 2019	VARIACIÓN %	Tipo de Nombramiento	III Trimestres 2020	III Trimestres 2019	VARIACIÓN %
					Cantidad	Cantidad	
Directivo	9	9	0%	Carrera Administrativa	298	312	-4%
Asesor	7	7	0%	Encargo Vacancia Definitiva	20	10	100%
Profesional Especializado	81	78	4%	Encargo Vacancia Temporal	14	17	-18%
Profesional Universitario	59	53	11%	Libre Nombramiento y Remoción	19	19	0%
Técnico	232	219	6%	Provisional	107	76	41%
Asistencial	70	68	3%				
TOTAL PLANTA	458	434	6%	TOTAL PLANTA	458	434	6%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Se observa una variación del 6%, que corresponde a 24 cargos que se encontraban vacantes, quedando la planta de personal conformada por 458 cargos; de los cuales, se puede apreciar en la gráfica siguiente la composición tanto por nivel jerárquico como por tipo de vinculación:

Gráfica No.1 Composición Planta de Personal en porcentajes – Nivel Jerárquico y por tipo de vinculación



Fuente Grupo de Talento Humano

Por nivel jerárquico se evidencia que el 50.66% de la planta de personal está ocupada por los cargos de técnico, seguida por los profesionales especializados con 17.69%, Asistenciales con el 15.28%, profesionales universitarios 12.88%, los cargos directivos con el 1.97% y finalmente los asesores con el 1.53%.

En cuanto a tipos de vinculación el 65.7% de la planta esta ocupada por cargos de carrera administrativa, los cargos provisionales son el 23.00%, Encargos en vacancia definitiva el 4.37%, en libre nombramiento y remoción el 4.15% y encargo en vacancia temporal con el 3.06%.

En la siguiente tabla se detalla el costo de personal de nómina, con la correspondiente justificación, registrada por el Grupo de Talento Humano así:

Tabla 2 – Gasto de Personal de Nómina

CONCEPTO	III Trimestres 2020	III Trimestre 2019	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	3.112.122.861	2.842.285.877	9%	Para el III trimestre se genera un pago promedio de 421 funcionarios para el año 2019 fue de 406, adicionalmente el Gobierno Nacional ajustó los salarios para la presente vigencia en 5.12% Decreto 304 de febrero 27/2020
Prima técnica no factor salarial	113.435.749	105.797.601	7%	Para el III trimestre se genera el pago de 6 Primas Técnicas No salarial en comparación al año 2019, adicionalmente el Gobierno Nacional ajustó los salarios para la presente vigencia en 5.12% Decreto 304 de Febrero 27/2020
Prima técnica factor salarial	21.131.467	31.336.037	-33%	En el III trimestre de la presente vigencia se genera el pago de 2 Primas Técnicas Salariales a igual número de funcionarios, el año pasado en el mismo trimestre se tenían cuatro servidores devengando la Prima Técnica Salarial, el número de derechos adquiridos para recibir dicho concepto bajó para el 2020
Bonificación de servicios	90.906.965	82.250.984	11%	Para el III trimestre de la vigencia se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 4 funcionarios más que ingresaron en el 3er Trimestre de 2019, así mismo las variaciones de la Asignación Básica Mensual conllevan a que dicha prestación se le reconozca a mayor número de servidores sobre el 50% y no sobre el 35%.

Sueldo de vacaciones	125.132.454	94.201.731	33%	Para el III trimestre se genera el pago de 55 Vacaciones en comparación al año 2019, en el 3er Trimestre de 2020 se ha venido adelantando gestión orientada a que el Pasivo Vacacional disminuya, es otra razón por la cual se evidencia un incremento significativo con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019
Prima de Servicios	545.742.232	514.560.622	6%	Para el III trimestre se genera el reconocimiento a 411 funcionarios para el año 2020, adicionalmente el Gobierno Nacional ajustó los salarios para la presente vigencia en 5.12% Decreto 304 de Febrero 27/2020 lo cual se evidencia comparativamente con el 2019
Prima de vacaciones	109.726.237	85.219.653	29%	Para el III trimestre se genera el pago de 55 Vacaciones en comparación al año 2019, en el 3er Trimestre de 2020 se ha venido adelantando gestión orientada a que el Pasivo Vacacional disminuya, es otra razón por la cual se evidencia un incremento significativo con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019
Prima de Navidad	177.025	0	-	Se realiza ajuste de prima de navidad a un funcionario por prima de navidad 2018 hallazgo auditoria interna
Incapacidad EPS - licencias de maternidad	19.159.815	13.240.392	45%	Para el III trimestre de 2020 se reconoce el pago de 24 incapacidades para el año 2019 se genera el reconocimiento de 36 incapacidades la variación corresponde al salario de los funcionarios incapacitados en 2020, adicionalmente el Gobierno

				Nacional ajustó los salarios para la presente vigencia en 5.12% Decreto 304 de Febrero 27/2020 lo cual se evidencia comparativamente con el 2019
Prima de coordinación	91.089.287	75.385.426	21%	Para el III trimestre se genera el pago de 41 Primas de Coordinación en comparación al año 2019, adicionalmente el Gobierno Nacional ajustó los salarios para la presente vigencia en 5.12% Decreto 304 de febrero 27/2020 lo cual se evidencia comparativamente con el 2019
Bonificación de recreación	10.986.639	8.174.321	34%	Para el III trimestre se genera el pago de 55 Vacaciones en comparación al año 2019, en el 3er Trimestre de 2020 se ha venido adelantando gestión orientada a que el Pasivo Vacacional disminuya, es otra razón por la cual se evidencia un incremento significativo con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019
Horas extras	346.528.156	488.902.762	-29%	Para el III trimestre se genera una disminución de HE por la emergencia sanitaria presentada en el año 2020
Auxilio de transporte - Conectividad	43.695.808	31.483.127	39%	Para el III trimestre se genera autorización para el reconocimiento del subsidio de transporte o auxilio de conectividad según corresponda al desplazamiento o no del funcionario
Auxilio de alimentación	38.621.056	36.708.175	5%	Para el III trimestre se genera un pago promedio de 205 funcionarios para el año 2019 fue de 200

Quinquenios	17.804.902	6.000.545	197%	Para el III trimestre 2020 se genera el reconocimiento de 6 Quinquenios y para el año 2019 se generó el reconocimiento de 2 quinquenios
Cesantías	376.396.326	351.801.158	7%	Para el III trimestre se genera un pago promedio de 421 funcionarios para el año 2019 fue de 406
Total General	5.062.656.979	4.767.348.411	6%	

Fuente: Grupo de Talento Humano

En el tercer trimestre de 2020 el gasto de personal fue de \$5.062.656.979 y en el mismo periodo de la vigencia anterior fue de \$4.767.348.411, evidenciándose un incremento del 6%, que en pesos es la suma de \$295.308.568.

Tabla 3 – Gasto por concepto de liquidaciones definitivas de nómina

CONCEPTO	III Trimestres 2020	III Trimestres 2019	VARIACIÓN %
Indemnización de Vacaciones	17.409.663	44.445.755	-61%
Prima de Vacaciones	11.770.348	31.032.382	-62%
prima de Servicios	4.860.979	951.552	411%
Cesantías	6.170.316	4.672.975	32%
Prima de Navidad	8.525.925	9.066.940	-6%
Bonificación por Recreación	1.351.599	3.298.377	-59%
Bonificación por Servicios	3.926.770	3.511.502	12%
Total General	54.015.600	96.979.483	-44%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Se observa una disminución porcentual de 44% del gasto por concepto de liquidaciones definitivas de nómina, lo cual obedece a que en la vigencia 2019 se presentaron 12 liquidaciones, mientras que en la vigencia 2020 fueron 4 exfuncionarios, así:

Josué Torrado
Andrés Echavarría Palomares
José Jesús Botero Henao
Mónica Rocio Castro Sánchez

6.2.2. Horas extras y vacaciones

El gasto que realiza la entidad por concepto de horas extras, de conformidad con lo explicado por el Grupo de Talento Humano en sus informes de nómina, corresponden a situaciones totalmente justificadas y con el fin del buen desarrollo y funcionamiento del IDEAM, de acuerdo a su misión y sus objetivos primordiales, igualmente manifiestan que, se aplica la normatividad vigente tanto para el reconocimiento y pago de las Horas Extras y/o Tiempo Suplementario, como de los dominicales y/o festivos laborados por el personal de la institución que realizan funciones habituales inherentes a su cargo, así como de aquellos que laboran dominicales y/o festivos en comisión.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 se observa una disminución en el gasto de horas extras del 30% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, cuya justificación que presenta el grupo de Talento Humano es debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el mundo, producida por la pandemia COVID 19, generando reducción en los turnos extras y festivos.

El impacto se aprecia en la siguiente tabla:

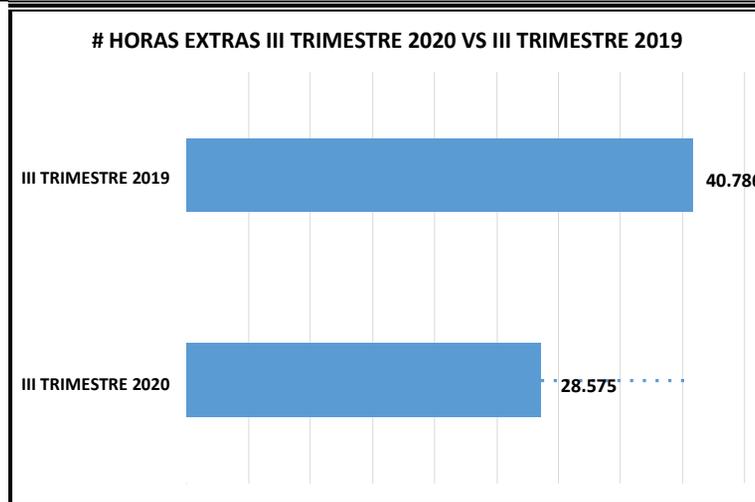
Tabla 4 – Gasto de Horas Extras

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN %	VARIACIÓN \$
MES	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019		
Julio	119.875.003	170.434.152	-30%	- 50.559.149
Agosto	97.989.198	157.547.161	-38%	- 59.557.963
Septiembre	128.663.955	165.252.434	-22%	- 36.588.479
TOTALES	346.528.156	493.233.747	-30%	- 146.705.591

Fuente: Grupo de Talento Humano

Se observa una disminución en el gasto por valor de \$146.705.591 y con respecto al número de horas extras, se tiene la siguiente variación:

Gráfica 2 – Variación en número de horas extras



Fuente: Grupo de Talento Humano

Se observa una disminución del número de horas extras igual del 30%, que corresponde a 12.212 horas extras de reducción con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Con respecto al gasto por vacaciones, se encuentra en los informes de nómina que, durante este trimestre se expidieron las siguientes resoluciones que concedieron vacaciones a 57 funcionarios así:

Resolución 0553 del 08 de julio de 2020

Resolución N° 0625 del 05 de agosto de 2020

Resolución N° 0731 del 07 de septiembre de 2020

Resolución N° 0768 del 11 de septiembre de 2020

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 1009 de 2020, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Al respecto, se verificó que durante el periodo se aplazaron o interrumpieron las vacaciones a 17 funcionarios. Se recomienda al Grupo de Talento Humano hacer el respectivo seguimiento para dar cumplimiento a la normatividad citada..

Se presenta a continuación la relación de funcionarios que tienen acumuladas las vacaciones, resaltando los que tienen más de dos periodos pendientes de disfrutar, así:

Tabla 5 - funcionarios con dos o más periodos de vacaciones acumuladas

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	TIPO REGIMEN	PERIODOS PENDIENTES
1	Ángel García Alex Homero	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

2	Ángel Oviedo Ofelia	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
3	Arias Villanueva Luis Hernando	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
4	Barbosa Alonso Esperanza	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
5	Becerra Mozombite Carmen Elena	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
6	Bejarano Méndez Gerald Ferney	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
7	Briceño Junco Vladimir Ilich	Subdirección De Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
8	Cadena Martha Cecilia	Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas	NUEVO REGIMEN	2
9	Cantillo Lozano Luis Alberto	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
10	Cárdenas Lemus Deissy Nathaly	Oficina de Control Interno	NUEVO REGIMEN	2
11	Casallas Martínez Ivon Maritza	Subdirección de Estudios Ambientales	NUEVO REGIMEN	2
12	Castaño Alejandro	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
13	Castro Aragón Eliana Claritza	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
14	Cortes Luis Alfredo	Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas	NUEVO REGIMEN	2
15	Diaz Medina Angela María	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
16	Duran Gutiérrez Maribel	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
17	Fajardo Sierra Miguel Antonio	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
18	García Medina Fernando Alfredo	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
19	Garzón Hernández Jairo Andrés	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
20	González Hernández Yolanda	Dirección General	NUEVO REGIMEN	2
21	González Sánchez Renzzo Wladimir	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	NUEVO REGIMEN	2
22	Graciano Ortiz Rafael Ángel	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
23	Gutiérrez Castañeda Jairo Alfonso	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
24	Gutiérrez Traslaviña Dolly Joulay	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
25	Hernández Garay Constantino	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

26	Londoño Amórtegui Suart Blayer	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
27	López Aldana Justiniano	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
28	López Quintero José Ignacio	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
29	Martínez Acencio Jair	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
30	Martínez Castellanos Ruben Dario	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
31	Martínez Sarmiento Oscar Guillermo	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
32	Melgarejo Arzuza Alexander Argelio	Subdirección De Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
33	Melo Franco Jeimmy Yanely	Subdirección De Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
34	Moreno Amado Luis Mario	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	NUEVO REGIMEN	2
35	Murillo Martínez Denis Andrea	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
36	Pardo José	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
37	Parra Meneses Juan Carlos	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
38	Pineda Castañeda José Andrés	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
39	Pineda Pardo Leonardo Alfredo	Subdirección de Estudios Ambientales	NUEVO REGIMEN	2
40	Pinto Monroy Martha Yaneth	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
41	Pinzón Bobadilla Edilia Alejandra	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
42	Polo Ceron Jorge Eliecer	Secretaria General	ANTIGUO HIMAT	2
43	Quiroz Maestre Ranffy José	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
44	Rodríguez Camacho Álvaro Alcides	Subdirección De Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
45	Rodríguez Martínez Luis Fernando	Subdirección de Hidrología	INDERENA	2
46	Rosero Mesa María Constanza	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
47	Ruiz Castro Sergio	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
48	Ruiz Vera Oscar Fabian	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
49	Saavedra Umba Hugo Armando	Subdirección De Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

50	Saiz Meneses Caroline	Oficina Asesora de Planeacion	NUEVO REGIMEN	2
51	Sánchez Muñoz Albeiro	Subdirección de Hidrología	ANTIGUO HIMAT	2
52	Sánchez Poveda Angela María	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
53	Tamayo Hurtado Edgar Humberto	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
54	Toro Bustillo Max Alberto	Oficina Asesora de Planeación	NUEVO REGIMEN	2
55	Uyaban Benítez Alicia	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	2
56	Vargas Martínez Nelson Omar	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
57	Vásquez Castellar Nelson Miguel	Subdirección De Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
58	Vélez Rodríguez Mónica	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
59	Villafañe Guerrero Jairo	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
60	Villamil Jiménez Carlos Arturo	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	2
61	Villamizar Orozco Hernando	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	2
62	Villareal Rojas Jaime Andrés	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
63	Yepez Chamorro Carlos Efraín	Subdirección de Hidrología	NUEVO REGIMEN	2
64	Archbold Ullitte Lucio	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	3
65	Chaparro Martínez José Alberto	Secretaria General	ANTIGUO HIMAT	3
66	Contreras Trujillo Claudia Yaneth	Dirección General	ANTIGUO HIMAT	3
67	La Rotta Sánchez Jaime Alberto	Oficina de Control Interno	NUEVO REGIMEN	3
68	Molina Solanilla Dora Lucia	Secretaria General	NUEVO REGIMEN	3
69	Monroy Paramo Gregory	Subdirección de Estudios Ambientales	NUEVO REGIMEN	3
70	Moreno Saboya Yamiile Andrea	Subdirección de Estudios Ambientales	NUEVO REGIMEN	3
71	Ramos Suarez Gilberto Antonio	Oficina Asesora Jurídica	NUEVO REGIMEN	3
72	Robayo Cuesta Henry Raúl	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	3
73	Rodríguez Vargas Fabio Alfonso	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	3

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

74	Salamanca Soto Sergio	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	3
75	Sánchez Gutiérrez Abraham	Subdirección de Meteorología	ANTIGUO HIMAT	3
76	Serna Cuenca Nury Johana Julieta	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	3
77	Vega Burgos Araminta	Subdirección de Meteorología	NUEVO REGIMEN	3

Fuente: Grupo de Talento Humano

Es de anotar que hay 25 funcionarios con régimen Himat con vacaciones acumuladas en dos periodos o más; 1 del régimen Inderena.

6.2.3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, verificando que dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Para el cumplimiento de esta directriz, la entidad tiene establecido en el Manual de Contratación A-GJ-M001 v8, la elaboración de estudios previos, que es el documento que contiene las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que soportan la necesidad y el alcance del objeto que la entidad pretende contratar; igualmente, en esta etapa precontractual, se deben incluir todos los documentos conforme a la lista de chequeo que, para el caso de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión corresponde al formato Código: A-GJ-F012, donde se incluye la Certificación de no existencia en planta (expedido por el Coordinador del Grupo de Talento Humano y el Director General).

La Oficina de Control Interno realizó auditoría interna al Proceso Gestión jurídica y contractual el pasado 18 de junio de 2020 (Auditoría N°IAIGJC-2020-12), como parte del objeto de la auditoría fue: "Verificar en forma sistemática e independiente, que las actuaciones adelantadas por el proceso de Gestión Contractual sean desarrolladas en cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal en las diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual", en donde se pudo establecer el cumplimiento, en la muestra seleccionada, en la etapa precontractual de conformidad con la norma y Manual de Contratación de la entidad.

Con respecto a la celebración de contratos durante este trimestre, se evidencia una disminución del 35% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; lo que equivale a una variación absoluta de \$662.430.931 menos al valor registrado por este concepto en la vigencia 2019. El número de contratos tiene una variación porcentual de -4%, que equivale a 2 contratos menos registrados en esta vigencia, que fueron 45 contratos suscritos por prestación de servicios y apoyo a la gestión frente a 47 del año pasado.

Para este trimestre se registraron 45 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión por valor de \$1.221.755.399, de los cuales el 64% se suscribieron con personas naturales; el 36% restante, se hizo con personas jurídicas. En el mismo periodo de la vigencia anterior se habían registrado 47 contratos por valor de \$1.884.186.330, suscritos con personas naturales el 35% y con personas jurídicas con el 65%.

En la siguiente tabla se ilustran las variaciones presentadas durante este tercer trimestre, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Tabla 6 - Relación de Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión

Tipo de Personas	III TRIMESTRE 2020				III TRIMESTRE 2019				III TRIM-2020	III TRIM-2019
	No. Contratos	%	Valortotal Contratos	%	No. Contratos	%	Valortotal Contratos	%	Variación absoluta	Variación Relativa
Personas Jurídicas	16	36%	\$ 678.645.399	56%	13	28%	\$ 1.228.563.330	65%	-\$ 549.917.931	-45%
Personas Naturales	29	64%	\$ 543.110.000	44%	34	72%	\$ 655.623.000	35%	-\$ 112.513.000	-17%
total	45	100%	\$ 1.221.755.399	100%	47	100%	\$ 1.884.186.330	100%	-\$ 662.430.931	-35%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Con respecto a la fuente de financiación se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfica 3 – Gasto de contratos de prestación de servicios según rubro de financiación



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Se hizo igualmente verificación, a través de la CEN de Pagos de Tesorería del tercer trimestre de 2020, del cumplimiento del Parágrafo 3 del Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 en el sentido de que no se

pagarán honorarios mensuales por prestación de servicios y apoyo a la gestión que superen el valor de la remuneración total mensual establecida por la Directora General, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo de la directora.

Igualmente, para garantizar el cumplimiento de esta directriz, el Instituto ha implementado la siguiente “Tabla de Perfiles y Honorarios del Ideam”, anexa a la Resolución No.02 de enero 02 de 2020, para establecer los honorarios de los contratistas por prestación de servicios y apoyo a la gestión así:

Tabla 7 – Tabla de Perfiles y Honorarios del Ideam, anexa a la Resolución No.02 de 2020

TIPO DE HORARIOS	VALORES		REQUISITOS ESTABLECIDOS	EQUIVALENCIA EN MESES
A	Desde	\$ 8.640.000	Desde T.P+TMA+ 37 MER hasta T.P+TMA+40 MER	36
	Hasta	\$ 8.940.000		
B	Desde	\$ 6.810.000	Desde TP+TES+29 MER hasta TP+TES+36 MER	24
	Hasta	\$ 8.640.000		
C	Desde	\$ 6.810.000	Desde TP+TES+26 MER hasta TP+TES+28 MER	24
	Hasta	\$ 7.980.000		
D	Desde	\$ 6.150.000	Desde TP + TES+21 MER hasta TP + TES+25 MER	24
	Hasta	\$ 6.810.000		
E	Desde	\$ 5.520.000	Desde TP + TES+ 15 MER hasta TP + TES+ 20 MER	24
	Hasta	\$ 6.150.000		
F	Desde	\$ 4.680.000	Desde TP+ TES + 9 MER hasta TP+ TES + 14 MER	24
	Hasta	\$ 5.520.000		
G	Desde	\$ 3.960.000	Desde TP+TES+8 MER	24
	Hasta	\$ 4.680.000		
H	Desde	\$ 3.780.000	Desde TP+21MER hasta TP+ 30MER	24
	Hasta	\$ 3.960.000		
I	Desde	\$ 2.970.000	Desde TP+13 MER hasta TP+ 20 MER	24
	Hasta	\$ 3.780.000		
J	Desde	\$ 2.640.000	Desde TP+6 MER hasta TP+ 12 MER	24



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

	Hasta	\$ 2.970.000		
K	Desde	\$ 2.190.000	Desde TP	N/A
	Hasta	\$ 2.640.000		
L	Desde	\$ 2.640.000	Desde TFT+12 MER	N/A
	Hasta	\$ 3.180.000		
M	Desde	\$ 2.640.000	Desde TFTEC+15 MER	N/A
	Hasta	\$ 2.970.000		
N	Desde	\$ 2.190.000	Desde TFT + 6 MER	N/A
	Hasta	\$ 2.640.000		
Ñ	Desde	\$ 2.250.000	Desde TFTEC + 9 MER	N/A
	Hasta	\$ 2.640.000		
O	Desde	\$ 1.920.000	Desde 4 SES + 6 MER	N/A
	Hasta	\$ 2.190.000		
P	Desde	\$ 1.920.000	Desde TB+ 12 MER	N/A
	Hasta	\$ 2.190.000		

Fuente: Resolución Interna No.02 de 2020

6.2.4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

6.2.4.1 Mantenimiento de bienes inmuebles:

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se realizaron mejoras suntuarias en ninguna sede del IDEAM; sin embargo, se realizaron los siguientes mantenimientos de bienes inmuebles necesarios para no poner en riesgo la seguridad o afectar las condiciones de salud de las personas que laboran en dichas sedes:

Durante el mes de julio, se suscribió el siguiente contrato: Contrato 264 de 2020, consistente en mantenimiento, reparaciones locativas y seguridad en Puerto Carreño. Obra necesaria a la Oficina de Meteorología Aeronáutica en la ciudad de Puerto Carreño. El valor del contrato ascendió a \$40.827.000. La presente justificación se incluye en el Plan de Infraestructura para el año 2020, que, para el caso del inmueble de Puerto Carreño, se tiene: En la ciudad de Puerto Carreño se tiene una propiedad del IDEAM consistente en un lote que tiene una construcción la cual se encuentra en regular estado. Con base en lo anterior, se realizó visita los días 10 y 11 de agosto 2019 a la Oficina con el fin de verificar el estado de las

instalaciones físicas. En informe presentado se hacen las siguientes recomendaciones:

- a) Intervención general de pintura interna y externa.
- b) Intervención y reparación de instalación eléctrica de la edificación.
- c) Reparación de cubierta en zona de filtración.
- d) Reemplazo de aparato sanitario.
- e) Suministro de lavamanos ya que no existe aparato.
- f) Enchapar zona de baño, entre otras.
- g) Realizar cerramiento al predio por seguridad del inmueble.

6.2.4.2 Cambio de Sedes:

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, se realizó cambio de sede del área operativa # 8 en la ciudad de Bucaramanga para el CEGIRD de la ciudad de Floridablanca. En esta sede se tenía un comodato con PNNC en donde el IDEAM ocupaba uno de los pisos de la edificación, teniendo en cuenta la ejecución de trabajos de reforzamiento estructural que se debían realizar en el edificio, el IDEAM adelantó gestiones de un nuevo comodato, con la Gobernación de Santander. Así las cosas, se suscribió el contrato de comodato 126 de 2020, cuyo objeto es: El departamento entrega al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM - y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso unas áreas de terreno dentro del inmueble ubicado en la calle 5 # 3 - 18 del municipio de Floridablanca identificadas así: oficina de 84 mts² aproximadamente en el segundo piso y 112 mts² de una bodega en el edificio donde funcionará en CEGIRD, bien inmueble de propiedad del departamento con la matrícula inmobiliaria No. 300-428306, localizado en el casco urbano del municipio de Floridablanca, Santander, así mismo los bienes muebles para dotar y adecuar la oficina. El comodato fue suscrito el 19 de febrero de 2020, pero sólo hasta el mes de julio de 2020 se hizo el traslado.

6.2.4.3 Adquisición de Bienes Muebles

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, el IDEAM no adquirió ningún bien mueble; tales como, neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos.

6.2.5 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Para el año 2020, se suscribió convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia, con el número 150 de 2020 para la publicación de actos administrativos. Durante el tercer trimestre se registró por este concepto el valor de \$727.200.

No hay registrados gastos por concepto de suscripción a revistas o periódicos, así como tampoco se

encontraron gastos por concepto de suscripciones de bases de datos.

6.2.6 Papelería y Telefonía

6.2.6.1 Papelería

De acuerdo con lo reportado por la Oficina de Informática, se ha presentado una reducción en el uso del papel de más del 67%. El significativo ahorro se ha presentado a partir del mes de marzo de 2020, el cual se relaciona directamente con el esquema de trabajo en casa adoptado debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19.

6.2.6.2 Telefonía

En lo que respecta al costo por concepto de telefonía, el Instituto cuenta con 61 líneas móviles, las mismas que se tenían en la vigencia anterior, y 42 líneas fijas, 5 menos que la vigencia anterior.

El costo por telefonía se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 8 – Costo telefonía fija

TELEFONÍA FIJA	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	6.756.158	7.041.006	- 284.848	-4,05%
Agosto	6.579.249	6.862.909	- 283.660	-4,13%
Septiembre	6.551.479	6.846.073	- 294.594	-4,30%
Total	19.886.886	20.749.988	- 863.102	-4,16%

Fuente: Grupo Servicios Administrativos

Se observa una disminución general de 4.16% en el gasto por concepto de telefonía fija, con respecto a lo registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

Tabla 9 – Costo telefonía móvil

TELEFONÍA CELULAR	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	2.790.553	3.368.022	- 577.469	-17%
Agosto	2.963.537	3.427.117	- 463.580	-14%
Septiembre	354.708	3.426.922	- 3.072.214	-90%
Total	6.108.797	10.222.061	- 4.113.264	-40%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Se observa una disminución del 40% del gasto por concepto de telefonía móvil, lo que se justifica en una

parte porque por disposición normativa nacional, se suspende el cobro del IVA en el servicio, como medidas económicas por la emergencia sanitaria y económica por el COVID-19 y por otra parte, en el mes de agosto no se genera cobro por parte del operador por negociación inicial, de conformidad con lo explicado por el Grupo de Servicios Administrativos.

Para verificar el cumplimiento del literal d) del Artículo 14 del Decreto 1009 de 2020, se unifican los gastos de telefonía así:

Tabla 10 – Gasto Total Telefonía (Fija + Móvil)

III Trimestre	Total Gasto Telefonía
Año 2020	25.995.683
Año 2019	30.972.049
Variación \$	- 4.976.366
Variación %	-16,07%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Se observa que hay una disminución total de 16.07% en el gasto de telefonía, con respecto al valor registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

6.2.7 Suministro de tiquetes y Reconocimiento de viáticos

Según lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, durante el mes de julio de 2020, no se compraron tiquetes aéreos por parte de la entidad, teniendo en cuenta que no había servicio de transporte aéreo, debido al aislamiento generado por la pandemia COVID 19.

En el mes de agosto de 2020, el IDEAM compró un solo tiquete aéreo, atendiendo el aislamiento preventivo obligatorio, medidas adoptadas por el gobierno nacional y los protocolos de bioseguridad. El valor del tiquete se obligará y pagará en el mes de octubre.

Durante el mes de septiembre de 2020, se compraron tres tiquetes aéreos, atendiendo el aislamiento preventivo obligatorio, medidas adoptadas por el gobierno nacional y protocolos de bioseguridad. El valor del primer tiquete se obligará y pagará en el mes de octubre y los dos restantes en noviembre.

Por lo anterior, en este periodo no se reportan gastos, ya que la obligación quedará registrada en el próximo trimestre.

Con respecto al reconocimiento de viáticos, no se encontraron obligaciones registradas durante este periodo.

6.2.8 Vehículos Oficiales

De conformidad con el Artículo 12 del Decreto 1009 de 2020, el Instituto no ha adquirido nuevos vehículos para uso oficial. Actualmente se tienen en servicio nueve (9) vehículos, los cuales están asignados a los conductores del Instituto para la movilidad de los altos directivos.

Durante el tercer trimestre, de acuerdo con lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, los vehículos están operando de lunes a domingo con el fin de garantizar el transporte para el personal que se encuentra laborando en las instalaciones del IDEAM, priorizando la misionalidad del Instituto

El grupo de Servicios Administrativos, por medio del personal de la empresa de vigilancia (SEPECOL) SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA realiza seguimiento a los vehículos de propiedad del IDEAM, que se encuentren parqueados en el Instituto.

En la siguiente tabla se muestra la asignación de los vehículos así:

Tabla 11 – Asignación de vehículos del Instituto

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926 MODELO 2006	DIRECCION GENERAL
TOYOTA HILUX OBG 229 MODELO 2008	
CHEVROLET VITARA OSM 003 MODELO 2005	SECRETARIA GENERAL
MAZDA BT OBI 780 MODELO 2011	
TOYOTA HILUX OBG 216 MODELO 2008	
MAZDA BT OBI 781 MODEL 2011	SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS
TOYOTA HILUX OBF 566 MODELO 2007	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES
TOYOTA HILUX OBG 228 MODELO 2008	SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA
TOYOTA HILUX OBF 565 MODELO 2007	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGIA

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Informa el Grupo de Servicios Administrativos que, el vehículo Chevrolet Vitara con placa OSM003,

asignado a la Secretaría General, éste permanece en el parqueadero de la sede central del IDEAM, disponible para apoyar y cubrir una necesidad en caso de cualquier caso fortuito como falla mecánica de otro vehículo.

El vehículo de placas OBF566, se encuentra en las instalaciones de la sede central desde el 9 de junio. El conductor se encuentra en aislamiento por ser candidato del Decreto 666 de 2020.

Los vehículos asignados a la Dirección General se encuentran en las instalaciones de la sede central desde el 14 de agosto. El conductor se encuentra en aislamiento preventivo, siguiendo con las recomendaciones frente a la pandemia Covid 19.

Igualmente se informa que, se hace seguimiento mensual del estado de los comparendos de los conductores, consultando en las páginas web:

<https://www.simbogota.com.co/index.php/homepage/consultas/consultamultas-comparendos>

<https://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-de-infracciones-de-transito>

De esta forma que se propende porque los conductores del Instituto respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

Para el mantenimiento de los vehículos, se han suscrito los siguientes contratos, a través de los acuerdos marco de precios definidos por Colombia Compra Eficiente:

Contrato No.1832020 para adquisición de llantas por valor de \$6.958.800

Contrato No.2392020 para el mantenimiento de vehículos \$24.500.000

Durante el tercer trimestre se registraron los siguientes gastos por concepto de mantenimiento:

Tabla 12 – Gasto por mantenimiento de Vehículos

Concepto	Valor
Mantenimiento III Trimestre 2020	15.616.615
Mantenimiento III Trimestre 2019	10.636.124
Variación Absoluta	4.980.491
Variación Relativa	47%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Se evidencia una variación de 47% en el gasto de mantenimiento de los vehículos, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019.

Tabla 13 – Gasto de Mantenimiento por Vehículo

Vehículo	ASIGNACION	VALOR MANTENIMIENTO	%
Toyota Hilux OBF926 Modelo 2006	Dirección General	\$ 567.710	4%
Toyota Hilux OBG 229 Modelo 2008		\$ 2.449.100	16%
Chevrolet Vitara OSM003 Modelo 2005	Secretaria General	\$ -	0%
Mazda Bt Obi 780 Modelo 2011		\$ 6.596.250	42%
Toyota Hilux OBG 216 Modelo 2008		\$ 1.633.140	10%
Mazda BT OBI 781 Modelo 2011	Subdirección De Ecosistemas	\$ 598.655	4%
Toyota Hilux OBF 566 Modelo 2007	Subdirección De Estudios Ambientales	\$ 345.180	2%
Toyota Hilux OBG 228 Modelo 2008	Subdirección De Hidrología	\$ 1.956.770	13%
Toyota Hilux OBF 565 Modelo 2007	Subdirección De Meteorología	\$ 1.469.810	9%
Total Mantenimiento III Trimestre 2020		\$ 15.616.615	100%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Durante el trimestre se evidencia que 42% del gasto por concepto de mantenimiento de vehículos se realizó al vehículo de Mazda BT placa OBI 780 modelo 2011.

Se recomienda iniciar un estudio de reposición de vehículos, especialmente aquellos que han cumplido con la vida útil, teniendo en cuenta el estado actual, uso y los costos de mantenimiento que se lleva en el área. En cuanto al gasto de combustible presentado en este trimestre, se tienen los siguientes datos:

Tabla 14 – Gasto por consumo de Combustible

Concepto del Gasto	Valor	Consumo en Galones
Combustible III Trimestre 2020	7.641.046	973
Combustible III Trimestre 2019	10.905.440	1.230
Variación Absoluta	- 3.264.394	- 257
Variación Relativa	-30%	-21%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

El Grupo de Servicios Administrativos, hace seguimiento mensual de la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y planta eléctrica, utilizados en la ciudad de Bogotá. Se observa una reducción del gasto de 30% con respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior, debido principalmente a lo explicado anteriormente, relacionado con los vehículos que se encuentran parqueados.

El consumo en galones presenta una reducción de 21%, lo cual se justifica igualmente por los vehículos que se encuentran parqueados en el Instituto.

6.2.9 Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos y Condecoraciones

Se puede constatar en la ejecución presupuestal que el Instituto no ha incurrido en gastos por concepto de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, dando cumplimiento a los Artículos 16 y 17 del Decreto 1009 de 2020.

6.2.10 Sostenibilidad Ambiental

El Grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento mensual a todas las Áreas Operativas, incluyendo la Sede Central y Sede Puente Aranda en Bogotá, solicitando informes que reflejan los consumos de energía eléctrica y agua.

Con respecto al gasto por energía eléctrica y de acuerdo con lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, se presentan las siguientes variaciones tanto en recursos como en kilovatios/hora así:

Tabla 15 – Gasto por concepto de Energía Eléctrica

Periodo	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	48.694.669	45.278.970	3.415.700	7,54%
Agosto	48.621.237	50.147.066	- 1.525.829	-3,04%
Septiembre	45.453.852	49.802.660	- 4.348.808	-8,73%
Total	142.769.759	145.228.695	- 2.458.936	-1,69%

Fuente: Usos Presupuestales

Se observa una disminución porcentual en el gasto de energía de 1.69% equivalente a \$2.458.936, con respecto al gasto registrado en el mismo periodo de la vigencia 2019.

Con respecto al consumo de energía en kilovatios/hora se tienen las siguientes variaciones:

Tabla 16 – Consumo de energía eléctrica en kilovatios/hora

Consumo en KWT/Hora	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Julio	97.102,36	100.727,00	- 3.625	-3,60%
Agosto	95.451,32	109.618,00	- 14.167	-12,92%
Septiembre	90.427,04	106.972,00	- 16.545	-15,47%



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

Total	282.980,72	317.317,00	- 34.336	-10,82%
-------	------------	------------	----------	---------

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

De acuerdo con la tabla anterior, se observa una disminución porcentual de 10.82%, equivalente a 34.336 kilovatios menos, de acuerdo con lo registrado en el mismo periodo de la vigencia 2019. El Grupo de Servicios Administrativos informa varios acontecimientos que justifica esta variación en el consumo de energía así:

- ✓ Área Operativa Santa Marta: La disminución del consumo y valor de la energía obedece al cambio de contador ya que desde el mes de octubre de 2019 se quemó el contador que estaba instalado y fue retirado por la cuadrilla de Electricaribe, la lectura la tomaban estimada. A partir del mes de junio ya la están tomando del nuevo contador como se puede ver en el radicado
- ✓ Área Operativa Cali: Disminuye tarifa y disminuye el consumo por el trabajo en casa, debido a la emergencia mundial Covid 19.
- ✓ En San José de Guaviare: En agosto el radar no consumió energía debido a fallas técnicas, se ha tenido que apagar el radar y se está a la espera de la visita de los técnicos que cubren la garantía y así poderlo poner en funcionamiento.
- ✓ En Puerto Carreño: El aeropuerto informa que para esta fecha hubo buen tiempo que promovió el no uso extensivo de los aires acondicionados reduciendo el consumo de energía.

Con respecto al consumo de agua durante el trimestre, se obtienen los siguientes datos:

Tabla 17 – Gasto por concepto de servicio de Agua

Periodo	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	2.093.960	1.431.703	662.257	46,26%
Agosto	3.790.943	3.935.755	- 144.812	-3,68%
Septiembre	2.103.049	3.133.850	- 1.030.801	-32,89%
Total	7.987.952	8.501.308	513.356	-6,04%

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 se registra una disminución en el gasto del servicio de agua del 6.04% con respecto al gasto registrado en la vigencia anterior. Teniendo en cuenta la unidad de medida de metros cúbicos, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 18 – Gasto por concepto de consumo de agua en metros cúbicos



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 2 de 34

Consumo en M3	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	160,00	344,00	- 184	-53,49%
Agosto	836,00	1.047,00	- 211	-20,15%
Septiembre	190,00	822,00	- 632	-76,89%
Total	1.186,00	2.213,00	- 1.027	-46,41%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Se observa una reducción porcentual de 46.41% con respecto al consumo en metros cúbicos registrado en la vigencia anterior. De acuerdo con lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos se justifican las variaciones por aspectos como:

- ✓ En Duitama no se relaciona radicado de agua y acueducto, en razón a que el IDEAM, tiene saldo a favor por pago adelantado.
- ✓ La reducción del valor se debe al trabajo de los funcionarios desde casa.

De conformidad con el Artículo 18 del Decreto 1009 de 2020, la entidad debe lograr un ahorro en el concepto de energía eléctrica del 10% con respecto a lo registrado en la vigencia anterior, para lo cual, se debe fomentar la cultura del ahorro a través del establecimiento de programas pedagógicos, instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, entre otras estrategias.

La Secretaría General con la colaboración de los Grupos de Servicios Administrativos y Comunicaciones, durante este trimestre adelantó campañas de concientización a la planta de personal y contratistas, acerca de la necesidad del ahorro, mediante la campaña "Ponle energía al ahorro", promovida por la Secretaría General y el Grupo de Servicios Administrativos. Se presentan algunos ejemplos de la campaña:





7 FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Se evidencia por parte de la Secretaría General acciones tendientes a cumplir con las directrices impartidas para el tema de austeridad del gasto, tales como las campañas que se han venido realizando, fomentando y motivando el ahorro en el consumo de servicios públicos y para la optimización de los recursos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.
2. Se evidencia ahorros importantes en la telefonía móvil, que en el periodo alcanzó una disminución del 40% con respecto al costo registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

8 HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Notas:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

- Para las auditorias de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorias de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinara como una No Conformidad (NC).
- Tanto los Hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9 CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. De conformidad con las metas de austeridad establecidas por el Decreto 1009 de 2020 para el servicio de telefonía y consumo de energía y las medidas internas, adoptadas por la Secretaría General, se presenta a continuación el resultado frente a lo registrado durante el III trimestre de 2020, teniendo en cuenta que esta vigencia es atípica por la situación que se presenta como consecuencia de la emergencia sanitaria ya conocida, que hace que las comparaciones con la vigencia anterior no sean equitativas porque las condiciones de un año a otro son muy diferentes:

TEMA	META	VARIACIÓN REGISTRADA EN III TRIM. 2020	OBSERVACIONES
Reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	1%	30,00%	En el trimestre se presentó una disminución del 30%. Se cumplió la meta.
Tiquetes Aéreos	2%	-	En el trimestre no se registraron gastos por este concepto.
Uso adecuado de papelería	1%	67,00%	En el trimestre se presentó una disminución del 67%. Se cumplió la meta
Telefonía	10%	16,07%	En el trimestre se presentó una disminución del 16%. Se cumplió la meta.
Consumo de agua	1%	6,04%	En el trimestre se registró una disminución de 6,04%. Se cumplió la meta.
Consumo de energía	10%	1,69%	En el trimestre se registró una disminución de 1,69%. No se cumplió la meta.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

- | |
|---|
| <p>2. Se recomienda iniciar un estudio de reposición de vehículos, especialmente aquellos que han cumplido con la vida útil y teniendo en cuenta el estado actual, uso y los costos de mantenimiento. Lo anterior, obviamente en el marco de lo que establece la Ley.</p> |
| <p>3. Se recomienda continuar gestionando las vacaciones de los funcionarios y hacer seguimiento de las que han sido aplazadas o canceladas con el fin de evitar en lo posible la acumulación de más de un periodo y dar cumplimiento con la normatividad vigente.</p> |

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del párrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces”, el presente informe tendrá como destinatario principal al representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se dará a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.

Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, este informe se publicará en la página web del Instituto-Ley de Transparencia.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Susana Valderrama Forero Cargo: Contratista Oficina de Control Interno	Auditor Líder	
Nombre: Dora Molina Solanilla Cargo: Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	Líder del Proceso	
Nombre: Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	Líder del Proceso	
Nombre: Gilberto Antonio Ramos Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Líder del Proceso	

10 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 34

11 CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
ELABORÓ: Susana Valderrama Forero  Cargo: Contratista Oficina de Control Interno	REVISÓ: María Eugenia Patiño Jurado PATI O JURADO MAR A EUGENIA Firmante: CN=PATI O JURADO MAR A EUGENIA C=CO O=INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES 2.5.4.97=NITCO-8300006025 Jefe Oficina Control Interno <small>RSA/2048 bits</small>	APROBÓ: María Eugenia Patiño Jurado 2020.10.22 12:26:4 Jefe Oficina Control Interno

12 CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

MEPJ-SVP-20-10-2020

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO JAIME HUMBERTO LA ROTTA PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO